



SELLO 4º  
40. MRS

AÑO DE  
1825

y Acordóse Mayor por el Sr. de ellos D. Apolinario Lora  
 don Antonio Negredo y el Excmo. Sr. D. Patricio  
 don Martin Gonzalez y Antonio Olaver Negredores Am  
 das y Jose Garcia Ferrero Fiscal Genl. D. Juan  
 Lopez Morillo y D. Pedro Navarro Bustamante di-  
 putados se hizo y acordo lo siguiente

Sebio el repartim<sup>to</sup> de Japies de buello por el Sr. Jutan  
 dante con su decreto de aprobacion bajo las preberris  
 nes Viechas por los centos. cuyo dictamen se leyó ten  
 dien y en su barto acord. sus M<sup>tes</sup>. se entrego al de  
 portario de Japies para q. proceda a su cobranza  
 la lista cobratoria. Mubricada q. la carta. y la tra  
 q. no lo esta se debuelba a la misma poniendo por  
 labero el presupuesto de gastos del q. quedara en esta  
 el oportuno testim<sup>o</sup> por obra del Expediente a con  
 tinuacion del qual se escribieron las quatro finis q. may  
 escrita en los fojos q. deben desgloriarse y que dan prin  
 cipio a la dilig<sup>cia</sup> del Sr. Jof. y en quanto al otro ex  
 tremo q. no era dieo victimen a cerca de la solici  
 tud de D. Juan Manuel Moreno informese como se  
 manda y debuelba el exped. sustituido segun  
 se contiene

Tambien sebio el repartim<sup>to</sup> formado por los p<sup>tes</sup>  
 nito a virtud del decreto del Ayuntamiento de los  
 cien vacados señalados por igualas al Japies  
 fecha de esta C. y sus M<sup>tes</sup>. acord. se entrego  
 para su cobranza al encargado de la del sala